Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 38/17
"ADQUISICION DE INDUMENTARIAS DE PROTECCIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 10 días del mes de agosto de 2017, siendo las 11:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 333854

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 320 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 18/07/2017
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	RUC
1. CONCRELIFE	7610190
2. PROTEPAR S.R.L.	80082619
3. INDALCO S.R.L.	80026638
4. AXEL JOSÉ FERNANDEZ ARCE	2207617
5. EQUIPO S.R.L.	80044351

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 3670 de fecha 11/07/2017, a la ARQ. BEATRIZ MAIDANA, Directora de Área Urbana, al SR. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros y a la ABOG. MARÍA RIVEROS, Asesora Jurídica Municipal.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 27 de julio de 2017; siendo las 09:00 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **CONCRELIFE**
- **INDALCO S.R.L.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

CONCRELIFE	INDALCO S.R.L.
Precio total (IVA Incluido)	
23.426.886	34.626.535

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comite de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Arq. Beatriz Maidana Vega

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CONCRELIFE	INDALCO S.R.L.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales Cumple/No cumple		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro Comparativo de Documentos Formales		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI	SI

Abog. Maxia Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Arq. Beatriz Maidana Vega

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI	SI
Estado Financiero del último año 2016	SI	NO
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	SI	SI
Constancia de SIPE	SI	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la oferta presentada por la empresa CONCRELIFE es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en los ítems N° 14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30 y 31 , por lo que se procede a solicitar Nota mediante de fecha 28 de julio de 2017, al Oferente una justificación de su precio unitario, la misma ha sido contestada en tiempo y forma por la Empresa, cumpliendo así con lo establecido en la presente Resolución.

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa: **CONCRELIFE en el total de los ítems.**

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser presentadas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicadas.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente, correspondiente a la Empresa CONCRELIFE y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

Carlos N. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Arq. Beatriz Maidana Vega

arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Descripción de los Bienes	Cumple/No cumple
1	Zapatón de P.V.C	CUMPLE
2	Zapatõn de P.V.C	CUMPLE
3	Zapatón de P.V.C	CUMPLE
4	Zapatón de P.V.C	CUMPLE
5	Zapatón de P.V.C	CUMPLE
6	Zapatón de P.V.C	CUMPLE
7	Zapatón de P.V.C	CUMPLE
8	Zapatón con punta de acero	CUMPLE
9	Zapatón con punta de acero	CUMPLE
10	Zapatón con punta de acero	CUMPLE
11	Botas de goma	CUMPLE
12	Botas de goma	CUMPLE
13	Botas de goma	CUMPLE
14	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
15	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
16	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
17	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
18	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
19	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
20	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
21	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
22	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
23	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
24	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
25	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
26	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
27	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
28	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
29	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
30	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
31	Piloto tipo gabardina	CUMPLE
32	Piernera	CUMPLE
33	Guante de cuero	CUMPLE
34	Guantes de hilo	CUMPLE

Abog. Mario Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - UOC

Carlos H. Domínguez
Jefe Dto. Adq. y Suministros

Arq. Beatriz Maidana Vega

7. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.166,55	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,00	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	0,42	CUMPLE

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la empresa **CONCRELIFE en el Total de los ítems**.-

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONCRELIFE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Zapatón de P.V.C	Unidad	3	82.439	247.317
2	Zapatón de P.V.C	Unidad	15	82.439	1.236.585
3	Zapatón de P.V.C	Unidad	12	82.439	989.268
4	Zapatón de P.V.C	Unidad	20	82.439	1.648.780
5	Zapatón de P.V.C	Unidad	22	82.439	1.813.658
6	Zapatón de P.V.C	Unidad	45	82.439	3.709.755
7	Zapatón de P.V.C	Unidad	17	82.439	1.401.463
8	Zapatón con punta de acero	Unidad	10	87.920	879.200
9	Zapatón con punta de acero	Unidad	20	87.920	1.758.400
10	Zapatón con punta de acero	Unidad	10	87.920	879.200
11	Botas de goma	Unidad	15	62.500	937.500
12	Botas de goma	Unidad	22	62.500	1.375.000
13	Botas de goma	Unidad	10	62.500	625.000
14	Piloto tipo gabardina	Unidad	3	23.300	69.900
15	Piloto tipo gabardina	Unidad	4	23.300	93.200
16	Piloto tipo gabardina	Unidad	18	23.300	419.400
17	Piloto tipo gabardina	Unidad	4	23.300	93.200
18	Piloto tipo gabardina	Unidad	4	23.300	93.200
19	Piloto tipo gabardina	Unidad	8	23.300	186.400
20	Piloto tipo gabardina	Unidad	5	23.300	116.500
21	Piloto tipo gabardina	Unidad	5	23.300	116.500

Abog. Maria Riveros
Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación

Carlos H. Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministros

Arq. Beatriz Maidana Vega

Ciudad del Este Municipio 000082 Unidad Operativa de Contrataciones

22	Piloto tipo gabardina	Unidad	9	23.300	209.700
23	Piloto tipo gabardina	Unidad	5	23.300	116.500
24	Piloto tipo gabardina	Unidad	15	23.300	349.500
25	Piloto tipo gabardina	Unidad	9	23.300	209.700
26	Piloto tipo gabardina	Unidad	5	23.300	116.500
27	Piloto tipo gabardina	Unidad	6	23.300	139.800
28	Piloto tipo gabardina	Unidad	9	23.300	209.700
29	Piloto tipo gabardina	Unidad	9	23.300	209.700
30	Piloto tipo gabardina	Unidad	7	23.300	163.100
31	Piloto tipo gabardina	Unidad	3	23.300	69.900
32	Piernera	Unidad	32	60.480	1.935.360
33	Guante de cuero	Unidad	45	19.200	864.000
34	Guantes de hilo	Unidad	25	5.760	144.000
Precio Total					**23.426.886**

10. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 38/17 "Adquisición de Indumentarias de Protección para Funcionarios Municipales", a la empresa:

- **CONCRELIFE, en el Total de los Ítems**, por la suma de **Gs. 23.426.886 (Guaraníes Veintitrés millones Cuatrocientos Veintiséis mil Ochocientos Ochenta y Seis)** por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Abog. María Olivera
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Arq. Beatriz Maidana Vega